



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 077 -2009-MIMDES-SG

Lima, 20 AGO. 2009

Vistos el Informe Nº 115-2009-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 116-2009-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

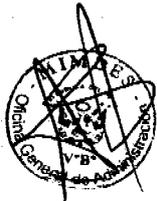
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2009-MIMDES-SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, Nº 044-2009-MIMDES-SG, Nº 059-2009-MIMDES-SG, Nº 062-2009-MIMDES-SG, Nº 070-2009-MIMDES-SG, y 073-2009-MIMDES-SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

reproducción;

Que, mediante Informe N° 115-2009-MIMDES/OGA-OL del 06 de agosto de 2009, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 12, siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante los Memorandos N° 550-2009-MIMDES/OGPP-OPPI del 31 de marzo de 2009 y N° 1343-2009-MIMDES/OGPP-OPPI del 04.08.2009, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 12 adjunto, las mismas que cuentan con la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, según lo indicado en el Memorando N° 342-2009-MIMDES/OGPP de fecha 13 de agosto de 2009;

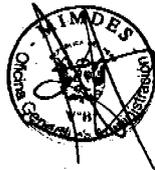
Que, mediante Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 12, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 013-2009-MIMDES-SG, N° 015-2009-MIMDES-SG, N° 033-2009-MIMDES-SG, N° 044-2009-MIMDES-SG, N° 059-2009-MIMDES-SG, N° 062-2009-MIMDES-SG, N° 070-2009-MIMDES-SG y N° 073-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 12, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 12 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRÖDER
SECRETARIO GENERAL
MIMDES



01 - Unidad Ejecutiva

02 - Subprograma de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

03 - Programa de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

04 - Proyecto de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

05 - Actividad de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

06 - Unidad de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

07 - Equipo de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

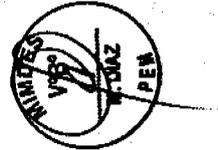
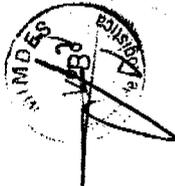
08 - Personal de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

09 - Materiales de Atención de Emergencias y Atención de Urgencias

10 - Otros

11 - Otros

LÍNEA	ITEM (CÓDIGO PRECEDENTE)	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CÁLCULO DE MARCHA LARGA - PROCESO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONTABILIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS U OBRAS A CONTABILIZAR	CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTABILIZACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, CONTRATACIÓN O SERVICIO	MÓDULO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																	DEPA	PROV	DEPT		
01	1.1.1		1. ALLOCACION DIRECTA SELECTIVA	46	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL PARA LA REPARACION DEL EQUIPAMIENTO TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE MUESTRAS PATRIAS	4610107	267 - Bolivias	1.00	46.000.00	1 - Bolivias	00	01-Agosto	0 - Para la Selección	0 - Bolivia	03 - La Paz	05	01	01		
02	1.1.1		1. ALLOCACION DIRECTA SELECTIVA	46	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL PARA LA REPARACION DEL EQUIPAMIENTO TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE MUESTRAS PATRIAS	4610107	267 - Bolivias	1.00	46.000.00	1 - Bolivias	00	01-Agosto	0 - Para la Selección	0 - Bolivia	03 - La Paz	05	01	01		
03	1.1.1		1. ALLOCACION DIRECTA SELECTIVA	46	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL PARA LA REPARACION DEL EQUIPAMIENTO TECNICO PARA LA REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA RED CENTRAL DEL HOSPIAL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE MUESTRAS PATRIAS	4610107	267 - Bolivias	1.00	102.484.17	1 - Bolivias	00	01-Agosto	0 - Para la Selección	0 - Bolivia	03 - La Paz	05	01	01		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONTE CONTELLA
PERITARIA
 Ministerio de la Salud y Desarrollo Social